MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00297
SANTA FE, 31 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000358/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la provisión y colocación de vinilos para los vidrios que dan a las circulaciones en la Planta Baja del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello, se ha convocado a la Gestión Directa N° 18/2018, habiéndose cursado invitación a seis proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido tres (3) cotizaciones, según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que analizadas las ofertas por parte de los arquitectos de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, los mismos expresan que la oferta de menor costo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se considera conveniente adjudicar a dicha firma "Pigmento Impresiones SRL" y además considerar el precio razonable.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total del trabajo.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa N° 18/2018 y adjudícase a "PIGMENTO IMPRESIONES SRL", CUIT 30-71200027-5, la provisión y colocación de vinilos para los vidrios que dan a las circulaciones en la Planta Baja del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, donde funcionan oficinas de Fiscales y Fiscales Adjuntos de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($ 68.347,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto, y Anexo del llamado a Gestión Directa.

Artículo 2°: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE